



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1333.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 1323 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2017.

Asunción, 6 de diciembre de 2017

VISTO: La Resolución N° 1323 del 6 de noviembre de 2017, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “LI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (CMC) DE LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, Y DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS”; y

CONSIDERANDO:

Que para los fines administrativos es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 1323/17, para la correcta provisión de los pasajes a favor del Embajador Hugo Saguier.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1323 de fecha 6 de diciembre de 2017, en lo que respecta a la provisión de los pasajes a favor del Embajador **Hugo Saguier**, Representante Permanente de la República del Paraguay ante el MERCOSUR y ALADI, quedando de la siguiente manera, pasajes para los tramos **Asunción – Brasilia – Asunción.**

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____